

L. Paldiness

Santiago, 27 de abril de 1951

, Rector de la P. Universidad Católica de Chile, siente decirle al Sr. Decano de la Facultad de Agronomía y al Sr. Director de ella que en vista de las notas y condiciones reglamentarias del señor Rolando Etchepare, se anula la matrícula que se le había concedido a pedido del Club Deportivo por carecer de todas las condiciones reglamentarias para ello. La prerrogativa concedida al Club Deportivo requiere como condición que el sujeto tenga las condiciones reglamentarias y consiste, por consiguiente, en una simple preferencia sobre los que teniendo dichas condiciones, las tengan en un puntaje mayor. Le ruego comunicar este acuerdo al interesado y que se le devuelva la matrícula pagada.

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE